

ACUERDO NÚMERO 2013-317

**CARRERA DE LICENCIATURA EN EDUCACIÓN Y PEDAGOGÍA EN FILOSOFÍA
UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**

CIUDAD DE SANTIAGO
JORNADA DIURNA

En la sesión del Consejo de Acreditación del Área de Educación de la Agencia Acreditadora **AKREDITA Q.A.** de fecha 29 de Noviembre de 2013, se acordó lo siguiente:

En función de la autorización oficial entregada por la Comisión Nacional de Acreditación CNA a la Agencia Acreditadora **AKREDITA Q.A.** para realizar la acreditación de carreras de la educación superior en el marco de la Ley 20.129 y sus reglamentos.

VISTOS:

Los criterios de evaluación de carreras profesionales sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación CNA, el Informe de Autoevaluación presentado por la Carrera Licenciatura en Educación y Pedagogía en Filosofía de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, el Informe de Pares Evaluadores emitido por el Comité que visitó la carrera Licenciatura en Educación y Pedagogía en Filosofía, por encargo del Consejo de Acreditación del Área de Educación de **AKREDITA Q.A.**, y las observaciones y antecedentes analizados en la correspondiente sesión de este Consejo.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Que la carrera Licenciatura en Educación y Pedagogía en Filosofía de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación se sometió voluntariamente al sistema de acreditación de carreras administrado por la Agencia Acreditadora **AKREDITA Q.A.**
- 2.- Que dicho sistema cuenta con normas particulares para la acreditación de carreras profesionales, contenidas en el documento de Normas y Procedimientos para la Acreditación de Carreras de Pregrado aprobado en la sesión N° 65 de la CNAP de fecha 6 de mayo de 2003, que fija las bases para el desarrollo de procesos experimentales de acreditación, y en los Criterios y Estándares de Evaluación de Carreras Profesionales, aprobados en la sesión N° 43 de la CNAP de fecha 28 de agosto de 2002 y en los Criterios de Evaluación de Carreras de Educación sancionados en la sesión N° 143 de fecha 8 de mayo de 2007.

- 3.- Que con fecha 09 de septiembre de 2013, la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación presentó el Informe de Autoevaluación realizado por la carrera Licenciatura en Educación y Pedagogía en Filosofía de dicha universidad, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Agencia.
- 4.- Que con fecha 25 al 27 de Septiembre de 2013, la carrera fue visitada por un comité de pares evaluadores designado por el Consejo de Acreditación de la Agencia Acreditadora **AKREDITA Q.A.**
- 5.- Que con fecha 15 de octubre de 2013 el Comité de Pares Evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera, teniendo como parámetros los criterios de evaluación para carreras profesionales definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por la misma carrera.
- 6.- Que dicho informe fue enviado a la Carrera Licenciatura en Educación y Pedagogía en Filosofía para su conocimiento.
- 7.- Que con fecha 05 de noviembre de 2013, la carrera Licenciatura en Educación y Pedagogía en Filosofía comunicó a la Agencia sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.
- 8.- Que el Consejo de Acreditación del Área de Educación de la Agencia Acreditadora **AKREDITA Q.A.** analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión de fecha 29 de Noviembre de 2013.

CONSIDERANDO:

- 9.- Que, a juicio del Consejo de Educación, la carrera Licenciatura en Educación y Pedagogía en Filosofía presenta fortalezas y debilidades, las que se sintetizan a continuación:

Fortalezas:

- * Existe coherencia entre los fines y objetivos de la carrera con la Misión y Visión de la Institución.
- * Los propósitos de la Carrera están definidos claramente y son coherentes con el perfil de egreso.
- * Existen mecanismos formales que cautelan la coherencia entre los propósitos definidos, las asignaturas que componen el plan de estudios y los resultados de los estudiantes.

- * El Plan de Estudios y las competencias definidas para los procesos formativos son coherentes con los propósitos de la Carrera.
- * Los programas de asignatura integran componentes teóricos y prácticos.
- * La Carrera ha generado instancias curriculares para consolidar, desde la filosofía, la Licenciatura en Educación.
- * La Unidad cuenta con reglamentos, convenientemente difundidos, que establecen las responsabilidades y derechos de autoridades, docentes y estudiantes.
- * Un alto porcentaje de Estudiantes y el 100% de los académicos consultados opinan que existen adecuados mecanismos de participación en los distintos niveles de toma de decisión.
- * Existen políticas y mecanismos debidamente reglamentados para la selección, evaluación, jerarquización y perfeccionamiento de los docentes.
- * La Carrera ha implementado un Plan de Estudio orientado por competencias, en asociación con el Departamento de Historia y Teoría del Arte de la Universidad de Chile y el Instituto de Filosofía de la Universidad de Valparaíso.
- * Los actores relevantes coinciden en reconocer que el plan de estudios responde al perfil de egreso de la Carrera y que éste está claramente definido.
- * Existen mecanismos para evaluar el plan de estudios y para generar los ajustes necesarios a los procesos formativos.
- * La Carrera cuenta con una dotación suficiente y calificada de académicos para cumplir con sus propósitos.
- * Se garantiza la estabilidad económica financiera de la carrera en el contexto de las condiciones de funcionamiento de la institución.
- * Los criterios y mecanismos de admisión a la Carrera están claramente definidos y adecuadamente difundidos.
- * La Carrera ha implementado, en su currículo, salidas intermedias como Filosofía para la Enseñanza Básica y Estudios en Políticas de Inclusión y Exclusión Educativa.
- * El Plan de Estudio de la Carrera incluye el desarrollo de prácticas tempranas y progresivas, lo que es valorado por los estudiantes.
- * La producción académica de la Unidad se expresa a través de la publicación en diversas revistas y libros especializados.
- * La Carrera, coherente con su Misión, ha incorporado la diferencia y la alteridad como ejes de orientación transversal en el proceso de enseñanza y de aprendizaje.
- * Con el financiamiento de aportes derivados de proyectos MECESUP la Carrera ha

mejorado la infraestructura y las condiciones de operación para el logro de sus objetivos.

- * La Carrera, dentro del marco institucional, cuenta con un programa de bienestar estudiantil y servicio de atención médica, el que es valorado por los estudiantes.
- * La Carrera cuenta con políticas y líneas de acción concretas para fomentar y desarrollar la vinculación con el medio.
- * Se valora la autoevaluación de la Carrera como un proceso reflexivo, participativo y colaborativo.
- * La Carrera ha superado algunas de las debilidades observadas en el proceso de acreditación anterior.

Debilidades:

- * A pesar de los avances, estudiantes, egresados y empleadores opinan que es necesario una mayor integración entre la formación pedagógica y disciplinar.
- * Algunos estudiantes y egresados encuestados coinciden en señalar que se deben revisar los criterios de pertinencia, actualización y profundización de contenidos de algunas asignaturas de la Carrera.
- * A pesar de haber incorporado mecanismos y criterios específicos de evaluación docente, el número de estudiantes que participa en dicho proceso es limitado.
- * El 100% de los académicos de la Carrera está bajo el régimen de contrata o a honorarios.
- * El número de textos disponibles en la Biblioteca es insuficiente para atender las necesidades de los estudiantes.
- * Si bien la Carrera ha incorporado procesos de seguimiento de egresados al adherir al Sistema de Monitoreo y Evaluación del Desempeño Docente, estos aún son insuficientes.
- * Aun cuando la Carrera da cuenta de mecanismos para analizar las causas de la deserción de sus estudiantes; estos son insuficientes y requieren de sistematización así como la concreción de acciones para tender a su disminución. Al respecto, las tasas de retención y de titulación son inferiores a los niveles de referencia del Ministerio de Educación.
- * Las condiciones de accesibilidad para discapacitados en el edificio de la Unida son insuficientes.
- * No se da cuenta de la existencia de un plan de educación continua.


- * Los académicos encuestados opinan que la investigación pedagógica es insuficiente.
- * Sólo el 30% de los egresados considera que la Carrera cuenta con un sistema de comunicación y difusión de información hacia ellos.

ACUERDA, por la unanimidad de sus miembros presentes:

- 10.- Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de acreditación, la carrera de Licenciatura en Educación y Pedagogía en Filosofía cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación en el marco de la Ley 20.129 sobre Calidad de la Educación Superior
- 11.- Que, conforme a las alternativas de juicio consideradas por el Consejo de Educación se otorga acreditación a la carrera de Licenciatura en Educación y Pedagogía en Filosofía, impartida en la ciudad de Santiago en jornada diurna, por un período de **cinco (5) años**, la que culmina el **29 de Noviembre de 2018**.
- 12.- Que, al cabo del plazo señalado, la carrera de Licenciatura en Educación y Pedagogía en Filosofía podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por este Consejo como asimismo el plan de mejoramiento que la Carrera ha incorporado en su informe de Autoevaluación. Para tal efecto, deberá presentar un Informe de Autoevaluación 90 días antes del vencimiento de esta acreditación.

EN SANTIAGO DE CHILE, 29 de Noviembre de 2013


PROF. IVÁN NAVARRO ABARZÚA
PRESIDENTE DIRECTORIO
AGENCIA ACREDITADORA **AKREDITA Q.A.**


PROF. MARIA EUGENIA NORDENFLYCHT
PRESIDENTA
CONSEJO DE ACREDITACION DE EDUCACION
AKREDITA Q.A.